oficio

Valga para el año de mil y seiscientos y cinquenta y siete

acordose vote por no auer conformidad
y se voto en la forma sig.te

El s.r Don Antonio Prieto y Gonzalez dixo que
se guarde lo acordado por este Cau.o en el ayun
tam.to de el dezeno viembre deste año
segun y como en el se contiene

El s.r Don Melchor de Roda Cau.o del auito de San
tiago dixo que nunca a sido de
parecer que los negocios desta Cau.a pueden tener
cobro cauiendo solo por el cuydado de vn agente
y asi auiendo de auer como juzga que con
viene Cau.o en la corte para ellos aten
diendo a la experiencia y noticia que el s.r
Don Pedro Paz le tiene por auer tantos
dias que conuiene por su gr.a y que qualq.r
Cau.o que aya es fuerza que antes que se
ponga en ellos no pueda dar les de cobro de que
se necesita y asi no es de parecer tal
asi de nunca el que se reuoque el poder al
dho s.r Don Pedro y en q.to a la proposicion
hecha por el s.r Don Joseph Auellaneda esta
ciudad tiene lo que fuere mas de su seruicio
y utilidad de su vez y no le es posible poder
yr en la manera que el s.r Don Joseph ofrece
y asi como llevado es de parecer asi a los
negocios que se a tratado siempre y no ia ca
uales ni capitulos como los que quedauan
a cargo del s.r Don Pedro se le escriua sobre
todos los que el Cau.o juzgare que conuienen
le para ello tantas cosas porque aun que
a entendido que el s.r Don Pedro esta esperan
do que en ella aya a estos negocios para desen ca
rgado de ellos de cuidar a algunos que tiene
propuesta en el que su fineza no falta
[illegible]

El s.r Domingo Guarini [illegible]